ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003 VERSIÓN 002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.
4152.010.26.1.765-2024

Nombre del contratista:

HERCA INGENIERIA CIC S.A.S

Documento de identificación del Contratista:

901206399-7

Nombre (s) del supervisor (es):

JUAN CARLOS LÓPEZ VALENCIA

Organismo:	No. Teléfono:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	(602) 4184256

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.:

REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIO FISICOS PARA LA ATENCIÓN EFECTIVA A LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
10/09/2024	30/12/2024

Modificación al contrato:
N/A

Suspensión:
N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reanudación:
N/A

Cesión:
N/A

Terminación anticipada:
N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 75.692.089)

Adición: SI, Es hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 37.535.546)

Prórroga:
SI hasta el 30 de diciembre del 2024

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$113.227.635	$ 37.699.774	$ 37.992.319	$37.535.542

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: Modificación al Contrato No. 1 consolidado a la aceptación de la oferta No. 4152.010.26.1.765-2024.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No 4152.010.26.1.765-2024 y que a continuación se describen:

Nro.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACCIONES Y/O PRODUCTOS
1.	En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.	Entrega Certificados de Altura Anexos.
2.	Presentar al supervisor del contrato con cinco (5) días de antelación al inicio de la obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades en obra.	Documentos entregados a satisfacción Anexos.
3.	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y los demás elementos necesarios.	El Contratista realizó las actividades, con las herramientas e insumos necesarios
4.	Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad.	El Contratista entregó certificación de la calidad de los insumos
5.	Cumplir con el desarrollo de las actividades establecidas en el estudio previo, normatividad vigente, lineamientos por parte de la Secretaría de Movilidad y demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación.	El contratista ha desarrollado las actividades de acuerdo con los lineamientos y la entrega de la documentación, solicitados
6.	Se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por	El Contratista se ha responsabilizado de la ejecución adecuada del contrato, a partir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cuenta del contratista sin derecho a que la Secretaría de Movilidad le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.	del acta de inicio del presente contrato a la fecha.
7.	De acuerdo con normativa vigente aplicable, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato	Se informa al Contratista sobre las normas vigente respecto a las responsabilidades que en él incurra durante el contrato
8.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato asignado por la Secretaría de Movilidad.	El Contratista cumplió con las observaciones realizadas por el Supervisor
9.	Presentar el informe de ejecución final, donde esté el consolidado o resumen de los servicios prestados, descripción de las actividades realizadas, con su respectivo costo, registro fotográfico general y todas las condiciones pactadas en el presente documento, el cual servirá como soporte al momento de tramitar el acta de liquidación.	Dicho informe aplica a la entrega final de la obra, este es un informe parcial de las actividades realizadas.
10.	El personal, equipo y herramienta deberá ser calificado y apropiado para este tipo de actividades.	El Contratista aportó la documentación del personal adecuado, Anexo.
11.	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada a la Secretaría de Movilidad	El Contratista ha cumplido con las especificaciones presentadas en la propuesta.
12.	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los contratos celebrados con su personal no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre dicho personal y el Distrito de Santiago de Cali.	Documentos aportados por el contratista Anexo.
13.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del contrato.	En el momento no se ha realizado, ninguna reclamación, judicial o extrajudicial.
14.	Responder por sus acciones y omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato.	En el momento no se ha realizado ninguna observación al contratista por acciones y/o omisiones en el desarrollo de sus actividades contractuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15.	Evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquéllas, podrá comunicarle la situación por escrito al Contratista o llamarlo en garantía.	En el momento no se ha realizado, ninguna reclamación, judicial o extrajudicial.
16.	Responder ante el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Movilidad, cuando por causas imputables a sí mismo o sus dependientes, se causen daños a la Entidad o a los bienes de ésta.	El Contratista no tiene pendientes y/o causas imputables que estén causando daños a la entidad.
17.	Las demás que correspondan al correcto cumplimiento del objeto contractual y que estén relacionadas con la naturaleza del mismo.	El contratista está cumpliendo con el objeto contractual

Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

En cuanto al bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se describen los detalles técnicos que debe cumplir y lás ejecutadas a la fecha.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	EJE/ACUMU	EJECUTADO	VALOR PARCIAL
1	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	228,77	135, 98	39.78	$ 149.175
2	DESM.ESTRUCTURA METALICA	M2	215,00	135,98	39.78	$ 175.032
3	DESM. SOLAPA PERiMETRAL LAMINA ZINC	ML	125,00	86.80	43.70	$ 28.405
4	Suministro e instalación ESTRUCTURA METALICA PERLINES, incluye soldadura y demás requeridos para la instalación	KLS	1170,00	1,133.35	357.32	$ 5.717.184
5	TEJA UPVC	M2	215,00	200,98	104.78	$ 8.639.111
6	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	125,00	205.60	152.50	$ 2.843.363
7	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	126,88	126.88	63.44	$ 214.681
8	C.F.PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINILO	M2	126,88	126.88	63.44	$ 4.545.476
9	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	202,00	311.25	247.75	$ 2.229.756

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	SAL LAMP PVC	UND	12,00	12.00	8.0	$ 479.200
11	PANEL LED 30X120	UND	12,00	12.00	8.0	$ 1.479.200
12	RETIRO DE SALDOS EN SITIO: ACARREO A SITIO DE DISPOSICIÓN O ACOPIO EN OBRA MAYOR A 50 MT Y CARGUE A VOLQUETA	M3	64,50	64.50	64.50	$ 354.750
13	RETIRO DE TIERRA Y ESCOMBROS. DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO. CERTIFICADO EL DESCARGUE. INCLUYE FACTOR DE EXPANSION.	M3K	322,50	322.50	322.50	$ 719.175
14	LIMPIEZA GENERAL	M2	215,00	215	215.00	$ 107.500
	NP					
	DESMONTE CUBIERTA DE LAMINA	M2	87.44	0	65.00	$ 243.750
	IMPERM. CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	20.00	0	0	0

COSTOS INDIRECTOS	VALOR %	VALOR PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	29.0%	$ 8.098.470
IMPREVISTOS	1.0%	$ 279.258
UTILIDAD	5.0%	$ 1.396.288
TOTAL	35%	$9.774.016

En promedio la ejecución del contrato entre los valores parciales acumulado es de un promedio de ejecución del 66.8%.

La obra deberá contar con el siguiente personal o equipo de trabajo:

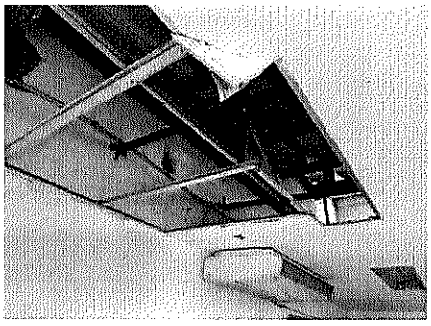
PERFIL	% DEDICACIÓN (Mínima)	REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA		CUMPLIMIENTO DEL PERFIL
		EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA EXPECIFICA	
UN (1) DIRECTOR RESIDIENTE DE OBRA Acreditar título profesional como ingeniero civil y/o arquitecto y/o con posgrado en gerencia en construcciones o gerencia de obras civiles o administración de obras o gerencia de proyectos de construcción o gerencia de proyecto o equivalentes	20%	Acreditar experiencia general mínimo de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Contar Certificado de alturas vigente expedido por el Sena u entidad competente.	Acreditar haber participado como director de obra como mínimo en dos (2) proyectos relacionados con adecuación y/o mantenimiento de cubiertas para equipamientos públicos.	La hoja de vida adjunta cumple con los requerimientos solicitados
UN (1) INSPECTOR	50%	Una experiencia general mínimo de tres	Acreditar experiencia como	La hoja de vida adjunta cumple con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

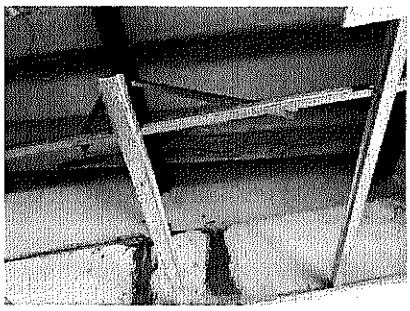
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL SISO Acreditar título como profesional en salud ocupacional y/o ingeniero industrial especialista en salud ocupacional Nota: Acreditar Curso en alturas, Vigente		(3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el consejo profesional que aplique.	mínimo en dos (2) contratos relacionados con adecuaciones o construcciones de obras civiles como profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	los requerimientos solicitados

REGISTRO FOTOGRÁFICO

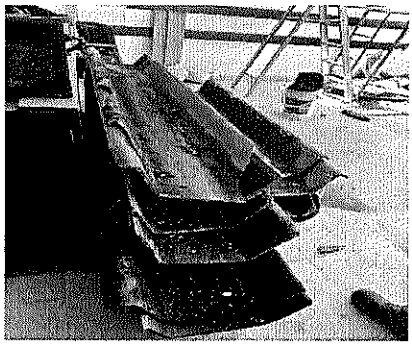
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

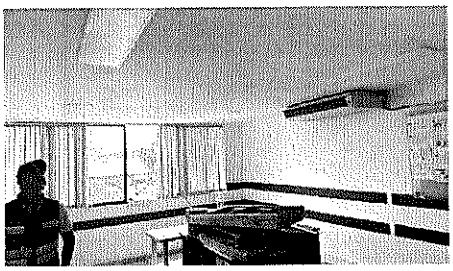
Fotografía 5



Fotografía 6



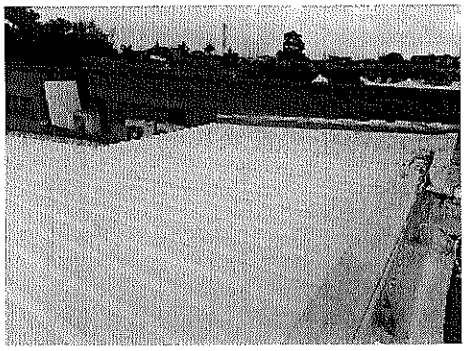
Fotografía 7



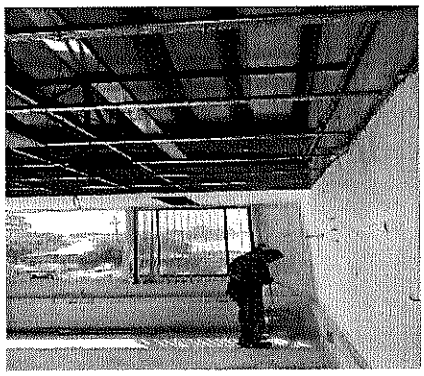
Fotografía 8



Fotografía 9

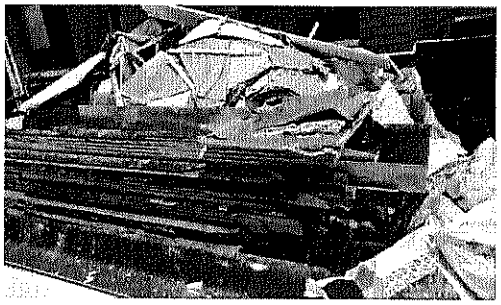


Fotografía 10

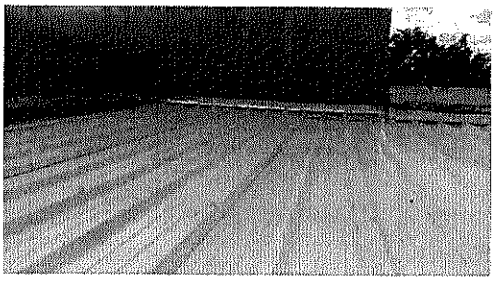


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fotografía 11



Fotografía 12



Fotografía 13



Fotografía 14



Descripción Fotográfica

Fotografía 1: Identificación de la necesidad de reparación del techo del Salón

Fotografía 2: Identificación de la necesidad de reparación del techo del Salón

Fotografía 3: Desmonte de teja fibrocemento, estructura, cielo raso, estructura existente y lámparas

Fotografía 4: Instalación de estructura metálica (correas en tubería estructural rectangular y descansos en Angulo).

Fotografía 5: Acopio de material de demolición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fotografía 6: Instalación de teja en PVC y salidas de lámparas

Fotografía 7: Instalación de cielo raso y salidas de luminarias, lijado, pintura y acabado final de cielo raso, luminarias y limpieza general.

Fotografía 8: Identificación de la necesidad de reparación del techo del Salón

Fotografía 9: Instalación de teja en PVC

Fotografía 10: Desmonte de teja fibrocemento, estructura, cielo raso, estructura existente y lámparas

Fotografía 11: Acopio de material de demolición.

Fotografía 12: Instalación de estructura metálica e Instalación de teja en PVC

Fotografía 13: Instalación de cielo raso y salidas de luminarias, lijado, pintura y acabado final de cielo raso, luminarias y limpieza general

Fotografía 14: Vista cubiertas.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Sin observaciones

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. FIRMAS RESPONSABLES

JUAN CARLOS LÓPEZ VALENCIA
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 05 DE DICIEMBRE DE 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. 4152.010.26.1.765-2024

HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
NIT. 901206399-7
Dirección: KR 41 # 9 – 68 - Cali
Correo electrónico: hercaingenieria@gmail.com
Celular 3232345134

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4152.010.32.1.765-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública No. 4152.010.32.1.765-2024, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 13 de junio de 2024, con relación al proceso de selección de mínima cuantía No. 4152.010.32.1.765-2024, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: “Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de los espacios físicos para la atención efectiva a los usuarios de la Secretaría de Movilidad”. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4152.010.32.1.765-2024, las cuales hacen parte integral del presente documento, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S	NIT:	901206399-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO	C.C.	1.143.862.220
DIRECCIÓN:	KR 41 # 9 – 68 CALI - VALLE	Tel:	3232345134
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 3600010924 Fecha de Expedición: 30/05/2024 Fecha de vencimiento: 31/12/2024 Valor: $125.126.998		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Compromiso que respalda: 4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.02.02.005/53040050006/BP260028131010117
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($75.692.089), incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la oferta económica presentada por, la señora LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, en su condición de representante legal de HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, pagará al contratista el valor del contrato conforme a avance de ejecución de las actividades presentado por el oferente adjudicatario y avalado por el supervisor. El organismo pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las actividades ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la interventoría y/o supervisor, escritos y digitales, donde se refleje el avance de las actividades; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: 1) Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de las actividades, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%),que será cancelado a la finalización de las obras, previa entrega del informe final por parte de la interventoría y/o supervisor y recibo a satisfacción por parte de la Entidad; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante. Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado a los mantenimientos y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría movilidad y a los recursos disponibles de la Tesorería Municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soportes, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para proceder al pago parcial, el contratista deberá anexar los siguientes documentos: 1. Factura debidamente diligenciada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de la Secretaría de Deporte y la Recreación Distrital, firmada por las partes. 3. Informe del contratista donde conste el avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista de los mantenimientos aprobado por la supervisión. 4. Informe de la supervisión que incluya certificación que los mantenimientos pagados se encuentran debidamente soportados. 5. Certificado actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF. 6. Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social: riesgos laborales, salud y pensión para todos los trabajadores vinculados a la realización de los trabajos del contratista. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos de mantenimientos contratados y a la presentación por parte de la supervisión del informe consolidado final. La factura de pago final deberá estar acompañada, además de los documentos anteriores, de los siguientes documentos: 1. Recibo de las actividades objeto del contrato, debidamente aprobada por la supervisión y recibida a satisfacción por la misma. 2. Informe final del contratista aprobado por la supervisión, acompañado de informe fotográfico. Debe incluir entre otros datos: a) Descripción de las actividades ejecutadas y relación de pagos. b) Seguimiento al programa de seguridad industrial 3. Acta final de recibo de mantenimientos. 4. Acta de liquidación del contrato. 5. Pólizas y garantías vigentes según las condiciones del contrato. 6. Actas de comité de mantenimientos Para el caso de mantenimientos que tengan varios frentes de trabajo, el contratista debe presentar el informe consolidado final de cada intervención aprobado por la supervisión; este informe será requisito para aprobar y tramitar el respectivo pago. En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por el Organismo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
GARANTÍAS	a) Cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. b) Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. d) Responsabilidad Civil Extracontractual, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, por un plazo igual al periodo de ejecución del contrato. El contratista está obligado a restablecer el valor de las garantías cuando éstas se vean reducidas por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la Ley 80 de 1993 y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días de junio de 2024.

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

WILMER TABARES MARÍN
Secretario de Movilidad

Elaboró: Daniel Fernando Ovalle Gómez / Abogado-Contratista
Revisó: Liliana López López - Jefe de oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13035770
Número del contrato	4152.010.26.1.765-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de los espacios físicos para la atención efectiva a los usuarios de la Secretaría de Movilidad
Tipo de contrato	Obra
Fecha de inicio del contrato	14 días de tiempo transcurrido *(10/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	60 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	29 días de tiempo transcurrido *(26/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	24/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

blank

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

blank

HERCA INGENIERIA

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

blank

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.*	***Fecha de aprobación:***	*24/06/2024 6:05:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*WILMER TABARES MARIN*	***Fecha de aprobación:***	*25/06/2024 5:50:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6450381_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6450381_En ejecución

Información del objeto

blank

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE MOVILIDAD
Proceso de Contratación	ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA SM
Título de la oferta	HERCA INGENIERIA - CUBIERTA MOVILIDAD
Cuantía del contrato	75.692.089,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4152.010.26.1.765-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S 901206399-7
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.862.220
OBJETO	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de los espacios físicos para la atención efectiva a los usuarios de la Secretaría de Movilidad
VALOR DEL CONTRATO	$75.692.089
PLAZO DE EJECUCIÓN	05/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/06/2024
FECHA DE INICIO:	10/09/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILMER TABARES MARÍN identificado(a) con CC. 94.459.287 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto encargado de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024 y 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad y HERCA INGENIERIA CIC S.A.S identificado (a) con NIT No. 901206399-7, representada legalmente por LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.862.220, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1, al contrato No. 4152.010.26.1.765-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que entre las partes se suscribió contrato el 20 de junio de 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA ATENCIÓN EFECTIVA A LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD".

2. Que la fecha de inicio del mencionado contrato es el 10 de septiembre de 2024

3. Que el plazo de ejecución de la aceptación de oferta es de hasta sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

4. Que, mediante Acta No. 4152.010.14.12.06.2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, se deja constancia que el supervisor del contrato JUAN CARLOS LÓPEZ VALENCIA y los señores Carlos Alberto López Cruz y Luis Sebastián Herrera Cardona, en representación de HERCA INGENIERIA CIC S.A.S, se reúnen con la finalidad de aceptar la adición en tiempo y recursos de la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024, bajo los siguientes argumentos:

"*(…) dada la presente fuerte ola invernal en la ciudad de Cali, se ha afectado considerablemente gran parte de la infraestructura (cubiertas) de la Secretaría de Movilidad, lo cual ha provocado goteos y en algunos casos chorros de agua dentro de espacios físicos que inicialmente no estaban contemplados; esto debido a que gran parte de las cubiertas son muy viejas y las fuertes lluvias que se han presentado las han deteriorado y dañado, por lo tanto es necesario adicionar tiempo y recursos, con el fin de intervenir otros espacios que han sufrido deterioro y daño a causa de la ola invernal, con el fin de garantizar la atención efectiva de estos espacios a los usuarios de la Secretaría de Movilidad.*"

5. Que de acuerdo a lo anterior, mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2024, la representante legal LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO y el residente de obra LUIS SEBASTIAN HERRERA CARDONA de HERCA INGENIERIA CIC SAS, en atención a la reunión descrita en el acta No. 4152.010.14.12.06.2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

"*De acuerdo con la evaluación realizada, se ha determinado que es necesario realizar una adición presupuestal para cubrir mayores cantidades de obra. Estas actividades se encuentran establecidas mediante precios contractuales y valor unitario. Para las*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades que no se encuentran establecidas, se presenta la siguiente cotización para aprobación del organismo.

La presente edición responde a las diferentes afectaciones causadas por la ola invernal actual que afecta al país, generando filtraciones y daños en la infraestructura de la Secretaría de Movilidad. Estos daños han impactado negativamente en los espacios físicos donde se realizan actividades de atención al público y labores administrativas, afectando la debida atención a la ciudadanía y el desempeño de los funcionarios públicos.

Detalle de la oferta económica y cotización.

Items	Descrpcion de la actividad	Und	Vr Unit.	Mayores Cant.	Valor (+)
1,01	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	3.750,00	92,79	347.963,00
1,02	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	4.400,00	33,54	147.576,00
1,03	DESMONTE SOLAPA PERIMETRAL LAMINA ZINC	ML	650,00	56,20	36.530,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METALICA PERLINES, incluye soldadura y demas requeridos para la instalación	KLS	16.000,00	468,30	7.492.848,00
1,05	TEJA UPVC	M2	82.450,00	115,23	9.500.714,00
1,06	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	18.645,00	56,20	1.047.849,00
1,07	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	3.384,00	92,79	314.001,00
1,08	C.F.PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINILO	M2	71.650,00	92,79	6.648.404,00
1,09	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	9.000,00	60,60	545.400,00
1,10	SAL LAMP PVC	UND	59.900,00		-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,11	PANEL LED 30X120	UND	184.900,00		-
1,12	RETIRO DE SALDOS EN SITIO: ACARREO A SITIO DE DISPOSICIÓN O ACOPIO EN OBRA MAYOR A 50 MT Y CARGUE A VOLQUETA	M3	5.500,00	9,28	51.035,00
1,13	RETIRO DE TIERRA Y ESCOMBROS. DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO. CERTIFICADO EL DESCARGUE. INCLUYE FACTOR DE EXPANSION.	M3K	2.230,00	185,58	413.843,00
1,14	LIMPIEZA GENERAL	M2	500,00	92,79	46.395,00

	ITEMS NO PREVISTOS				-
NP-1	DESMONTE CUBIERTA LAMINA	M2	3.750,00	22,44	84.150,00
NP-2	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	56.370,00	20,00	1.127.400,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 27.804.108**
	ADMINISTRACION		**29,00%**		**$ 8.063.191**
	IMPREVISTOS		**1,00%**		**$ 278.041**
	UTILIDAD		**5,0%**		**$ 1.390.205**
	TOTAL AU		**35,0%**		**$ 9.731.438**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON AU				**$ 37.535.546**

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el Acta, el monto estimado para cubrir las actividades adicionales requeridas asciende a $37.535.546.

Solicitamos que se proceda a la aprobación de la adición presupuestal correspondiente, con el fin de garantizar la continuación de los trabajos en el marco del contrato y mitigar los efectos de la ola invernal en la infraestructura de la Secretaría. (…)"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que a través de documento denominado "JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA" de fecha 20 de noviembre de 2024, el cual hace parte integral del presente documento, el Supervisor del contrato recomendó y solicitó adicionar la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.535.546), para el aumento en cantidades de los ítems descritos y la inclusión de ítems no previstos, soportado en el CDP 3600010924 con el fin de respaldar financieramente la ejecución precisa y eficiente del objeto contractual, de tal manera que al realizarse la modificación contractual, el balance de las actividades a ejecutarse quedará de la siguiente manera:

	CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Ítem	Descripción de la actividad	Und	Cant.	Vr Unit.	Vr total	Nuevas Cant.	Nuevos Cant.	Valor (total)
1,01	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	215,00	3.750,00	806.250,00		226,77	667.888,00
1,02	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	215,00	4.400,00	946.000,00	45,46	169,52	745.888,00
1,03	DESMONTE SOLAPA PERIMETRAL LAMINA ZINC	ML	126,00	650,00	81.250,00		145,00	94.250,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METALICA PERLINES, incluye soldadura y demas requeridos para la instalación	KLS	1.170,00	16.000,00	18.720.000,00		1.581,66	25.305.512,00
1,05	TEJA UPVC	M2	215,00	82.460,00	17.726.750,00		316,21	26.071.515,00
1,06	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	125,00	18.645,00	2.330.625,00		261,80	4.881.261,00
1,07	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	126,88	3.384,00	429.362,00		219,67	743.363,00
1,08	C.F PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINILO	M2	126,88	71.650,00	9.090.952,00		219,67	15.739.356,00
1,09	VINILO MURO TIPO 1 (2M)	M2	202,00	9.000,00	1.818.000,00		371,95	3.348.692,00
1,10	SAL LAMP PVC	UND	12,00	59.900,00	718.800,00		12,00	718.800,00
1,11	PANEL LED 30X120	UND	12,00	184.900,00	2.218.800,00		12,00	2.218.800,00
1,12	RETIRO DE SALDOS EN SITIO: ACARREO A SITIO DE DISPOSICIÓN O ACOPIO EN OBRA MAYOR A 50 MT Y CARGUE A VOLQUETA	M3	64,50	5.500,00	354.750,00		73,78	405.795,00
1,13	RETIRO DE TIERRA Y ESCOMBROS: DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO: CERTIFICADO EL DESCARGUE. INCLUYE FACTOR DE EXPANSION	M3K	322,50	2.230,00	719.175,00		508,08	1.133.018,00
1,14	LIMPIEZA GENERAL	M2	215,00	500,00	107.500,00		307,79	153.895,00
	NP						-	-
	DESMONTE CUBIERTA LAMINA	M2	-	3.750,00	-		87,44	327.900,00
	IMPERM CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2		56.370,00			20,00	1.127.400,00

De igual manera y en atención a la adición solicitada, el supervisor del contrato recomendó y solicitó modificar el contrato, entendiéndose incluidos los ítems no previstos dentro de la ejecución del contrato y prorrogar el mismo hasta el día Treinta (30) de diciembre de 2024, lo cual implica una modificación de las CLAUSULAS "VALOR TOTAL DEL CONTRATO" y "PLAZO DE EJECUCIÓN" de la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024.

7. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)", según se desprende de su lectura literal.

8. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)".

9. Que, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Asilo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros" (Sentencia C-300 de 2012).

10. Que el contrato No 4152.010.26.1.765-2024, se encuentra vigente y en ejecución actualmente.

11. Que mediante la suscripción del presente documento, el ordenador del gasto expresa su voluntad de modificar el contrato, de tal forma que se aumenten las cantidades de los ítems anteriormente descritos, como también la inclusión de los ítems no previstos, de tal manera que los ítems y las cantidades del presente contrato quedaran tal como lo expreso la supervisión en el documento de justificación de modificación.

12. Que mediante el presente documento, el ordenador expresa su voluntad de prorrogar la aceptación de oferta N° 4152.010.26.1.765-2024 hasta el día Treinta (30) de diciembre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 2024, con el fin de garantizar la ejecución total de las actividades y generar un feliz término del mismo.

13. Que teniendo en cuenta lo expuesto, en consideración a la óptima ejecución de la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024 y virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes convienen modificar el mismo, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024, en el sentido de que se entiendan AUMENTADAS las cantidades e incluidos los ítems no previstos, los cuales de acuerdo al ejercicio de balance de ajuste de cantidades realizado por la supervisión del contrato, quedaran de la siguiente manera:

	CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Ítem	Descripcion de la actividad	Und	Cant	Vr Unit	Vr total	Nuevos Cant	Nuevos Cant	Valor (total)
1,01	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	215,00	3.750,00	806.250,00		228,77	857.888,00
1,02	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	215,00	4.400,00	946.000,00	45,48	169,52	745.888,00
1,03	DESMONTE SOLAPA PERIMETRAL LAMINA ZINC	ML	125,00	650,00	81.250,00		145,00	94.250,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METALICA PERLINES, incluye soldadura y demas requeridos para la instalación	KLS	1.170,00	16.000,00	18.720.000,00		1.681,66	26.306.512,00
1,05	TEJA UPVC	M2	215,00	82.450,00	17.726.750,00		316,21	26.071.515,00
1,06	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	125,00	18.645,00	2.330.625,00		261,80	4.881.261,00
1,07	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	126,88	3.384,00	429.362,00		219,67	743.363,00
1,08	C.F.PANEL BOARD 9MM S.JUNTA+VINILO	M2	126,88	71.650,00	9.090.952,00		219,67	15.739.356,00
1,09	VINILO MURO TIPO 1 (2M)	M2	202,00	9.000,00	1.818.000,00		371,85	3.346.692,00
1,10	SAL LAMP PVC	UND	12,00	59.900,00	718.800,00		12,00	718.800,00
1,11	PANEL LED 30X120	UND	12,00	184.900,00	2.218.800,00		12,00	2.218.800,00
1,12	RETIRO DE SALDOS EN SITIO: ACARREO A SITIO DE DISPOSICIÓN O ACOPIO EN OBRA MAYOR A 50 MT Y CARGUE A VOLQUETA	M3	64,50	5.600,00	364.750,00		73,78	405.795,00
1,13	RETIRO DE TIERRA Y ESCOMBROS: DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO. CERTIFICADO EL DESCARGUE. INCLUYE FACTOR DE EXPANSION.	M3K	322,50	2.230,00	719.175,00		608,08	1.133.018,00
1,14	LIMPIEZA GENERAL	M2	215,00	500,00	107.500,00		307,79	153.896,00
	NP						-	-
	DESMONTE CUBIERTA LAMINA	M2	-	3.750,00	-		87,44	327.900,00
	IMPERM CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2		56.370,00			20,00	1.127.400,00

Lo anterior se soporta en la presente modificación, siendo esta última parte integral de la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024.

SEGUNDO: MODIFICAR el valor de la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024; en este sentido el valor del mismo será de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($113.227.635) incluido AIU y demás impuestos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

TERCERO: GARANTÍAS. El contratista se obliga a notificar a la aseguradora y a ampliar la cobertura de las garantías que amparan los riesgos generados con ocasión de la ejecución del contrato No. 4152.010.26.1.765-2024 cumpliendo con los porcentajes y vigencias de acuerdo con lo establecido en el mismo y en los documentos previos.

Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4152.010.26.1.765-2024, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del CONTRATO No. 4152.010.26.1.765-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación N° 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación N° 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad, publicará la presente Modificación N° 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entenderá fechado y firmado una vez se surta la aprobación correspondiente en la plataforma SECOP II.

Contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
901206399-7
R.L. LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO
Cédula de ciudadanía No. 1.143.862.220

Contratante,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

WILMER TABARES MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Daniel Fernando Ovalle Gómez – Abogado Contratista
Revisó: Liliana López López - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ADICIÓN	x	PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	x
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4152.010.26.1.765-2024
CONTRATISTA	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901206399-7
OBJETO	Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de los espacios físicos para la atención efectiva a los usuarios de la Secretaría de Movilidad
VALOR INICIAL	$75.692.089
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/06/2024
FECHA DE INICIO	10/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05/12/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$75.692.089
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	05/12/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

- Que la secretaría de movilidad suscribió aceptación de oferta cuyo objeto es: Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de los espacios físicos para la atención efectiva a los usuarios de la Secretaría de Movilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Que el plazo de ejecución de la aceptación de oferta es de hasta sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

- Que, mediante Acta No. 4152.010.14.12.06.2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, se deja constancia que el supervisor del contrato JUAN CARLOS LÓPEZ VALENCIA y los señores Carlos Alberto López Cruz y Luis Sebastián Herrera Cardona, en representación de HERCA INGENIERIA CIC S.A.S, se reúnen con la finalidad de aceptar la adición en tiempo y recursos de la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024, bajo los siguientes argumentos:

  "(…) dada la presente fuerte ola invernal en la ciudad de Cali, se ha afectado considerablemente gran parte de la infraestructura (cubiertas) de la Secretaría de Movilidad, lo cual ha provocado goteos y en algunos casos chorros de agua dentro de espacios físicos que inicialmente no estaban contemplados; esto debido a que gran parte de las cubiertas son muy viejas y las fuertes lluvias que se han presentado las han deteriorado y dañado, por lo tanto es necesario adicionar tiempo y recursos, con el fin de intervenir otros espacios que han sufrido deterioro y daño a causa de la ola invernal, con el fin de garantizar la atención efectiva de estos espacios a los usuarios de la Secretaría de Movilidad."

- De acuerdo a lo anterior, mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2024, la representante legal LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO y el residente de obra LUIS SEBASTIAN HERRERA CARDONA de HERCA INGENIERIA CIC SAS, en atención a la reunión descrita en el acta No. 4152.010.14.12.06.2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

  "De acuerdo con la evaluación realizada, se ha determinado que es necesario realizar una adición presupuestal para cubrir mayores cantidades de obra. Estas actividades se encuentran establecidas mediante precios contractuales y valor unitario. Para las actividades que no se encuentran establecidas, se presenta la siguiente cotización para aprobación del organismo.

  La presente edición responde a las diferentes afectaciones causadas por la ola invernal actual que afecta al país, generando filtraciones y daños en la infraestructura de la Secretaría de Movilidad. Estos daños han impactado negativamente en los espacios físicos donde se realizan actividades de atención al público y labores administrativas, afectando la debida atención a la ciudadanía y el desempeño de los funcionarios públicos.

  Detalle de la oferta económica y cotización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Items	Descrpcion de la actividad	Und	Vr Unit.	Mayores Cant.	Valor (+)
1,01	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	3.750,00	92,79	347.963,00
1,02	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	4.400,00	33,54	147.576,00
1,03	DESMONTE SOLAPA PERIMETRAL LAMINA ZINC	ML	650,00	56,20	36.530,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METALICA PERLINES, incluye soldadura y demas requeridos para la instalación	KLS	16.000,00	468,30	7.492.848,00
1,05	TEJA UPVC	M2	82.450,00	115,23	9.500.714,00
1,06	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	18.645,00	56,20	1.047.849,00
1,07	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	3.384,00	92,79	314.001,00
1,08	C.F.PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINILO	M2	71.650,00	92,79	6.648.404,00
1,09	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	9.000,00	60,60	545.400,00
1,10	SAL LAMP PVC	UND	59.900,00		-
1,11	PANEL LED 30X120	UND	184.900,00		-
1,12	RETIRO DE SALDOS EN SITIO: ACARREO A SITIO DE DISPOSICIÓN O ACOPIO EN OBRA MAYOR A 50 MT Y CARGUE A VOLQUETA	M3	5.500,00	9,28	51.035,00
1,13	RETIRO DE TIERRA Y ESCOMBROS. DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO. CERTIFICADO EL DESCARGUE. INCLUYE FACTOR DE EXPANSION.	M3K	2.230,00	185,58	413.843,00
1,14	LIMPIEZA GENERAL	M2	500,00	92,79	46.395,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ITEMS NO PREVISTOS				-
NP-1	DESMONTE CUBIERTA LAMINA	M2	3.750,00	22,44	84.150,00
NP-2	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	56.370,00	20,00	1.127.400,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 27.804.108**
	ADMINISTRACION		**29,00%**		**$ 8.063.191**
	IMPREVISTOS		**1,00%**		**$ 278.041**
	UTILIDAD		**5,0%**		**$ 1.390.205**
	TOTAL AU		**35,0%**		**$ 9.731.438**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON AU				**$ 37.535.546**

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el Acta, el monto estimado para cubrir las actividades adicionales requeridas asciende a $37.535.546.

Solicitamos que se proceda a la aprobación de la adición presupuestal correspondiente, con el fin de garantizar la continuación de los trabajos en el marco del contrato y mitigar los efectos de la ola invernal en la infraestructura de la Secretaría. (…)"

Teniendo en cuenta lo anterior se propone la adición de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.535.546), para el aumento en cantidades de los ítems descritos y la inclusión de ítems no previstos, soportado en el CDP 3600010924 con el fin de respaldar financieramente la ejecución precisa y eficiente del objeto contractual, de tal manera que al realizarse la modificación contractual, el balance de las actividades a ejecutarse quedará de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CUADRO DE PRECIOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS		
Item	Descripcion de la actividad	Und	Cant.	Vr Unit.	Vr total	Mayores Cant.	Mayores Cant.	Valor (total)
1,01	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	215,00	3.750,00	806.250,00		228,77	857.888,00
1,02	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	215,00	4.400,00	946.000,00	45,48	169,52	745.888,00
1,03	DESMONTE SOLAPA PERIMETRAL LAMINA ZINC	ML	125,00	650,00	81.250,00		145,00	94.250,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METALICA PERLINES, incluye soldadura y demás requeridos para la instalación	KLS	1.170,00	16.000,00	18.720.000,00		1.581,66	25.306.512,00
1,05	TEJA UPVC	M2	215,00	82.450,00	17.726.750,00		316,21	26.071.515,00
1,06	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	125,00	18.645,00	2.330.625,00		261,80	4.881.261,00
1,07	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	126,88	3.384,00	429.362,00		219,67	743.363,00
1,08	C.F.PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINILO	M2	126,88	71.650,00	9.090.962,00		219,67	15.739.356,00
1,09	VINILO MURO TIPO 1 (2M)	M2	202,00	9.000,00	1.818.000,00		371,85	3.346.692,00
1,10	SAL LAMP PVC	UND	12,00	59.900,00	718.800,00		12,00	718.800,00
1,11	PANEL LED 30X120	UND	12,00	184.900,00	2.218.800,00		12,00	2.218.800,00
1,12	RETIRO DE SALDOS EN SITIO. ACARREO A SITIO DE DISPOSICIÓN O ACOPIO EN OBRA MAYOR A 50 MT Y CARGUE A VOLQUETA	M3	64,50	5.500,00	354.750,00		73,78	405.785,00
1,13	RETIRO DE TIERRA Y ESCOMBROS. DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO. CERTIFICADO EL DESCARGUE. INCLUYE FACTOR DE EXPANSION.	M3K	322,50	2.230,00	719.175,00		508,08	1.133.018,00
1,14	LIMPIEZA GENERAL	M2	215,00	500,00	107.500,00		307,79	153.895,00
	NP						-	-
	DESMONTE CUBIERTA LAMINA	M2	-	3.750,00	-		87,44	327.900,00
	IMPERM CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2		56.370,00			20,00	1.127.400,00

De igual manera y en atención a la adición solicitada, se recomienda y se solicita modificar el contrato, entendiéndose incluidos los ítems no previstos dentro de la ejecución del contrato y prorrogar el mismo hasta el día Treinta (30) de diciembre de 2024, lo cual implica una modificación de las CLAUSULAS “VALOR TOTAL DEL CONTRATO” y “PLAZO DE EJECUCIÓN” de la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR Adicionar, Modificar y Prorrogar la aceptación de oferta No. 4152.010.26.1.765-2024.
NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS LÓPEZ VALENCIA
CARGO: Profesional Universitario
CIUDAD Y FECHA: 20/11/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4152.010.14.12.06.2024	FECHA:	19/11/2024
	HORA INICIAL:	10:00
OBJETIVO: Adición al contrato 4152.010.26.1.765-2024	HORA FINAL:	11:00
	LUGAR: Oficina administración de Bienes	

ASISTENTES:

Carlos Alberto López Cruz - Herca Ingeniería
Luis Sebastián Herrera Cardona – Herca Ingeniería
Juan Carlos López Valencia – Supervisor del Contrato

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Adición al contrato 4152.010.26.1.765-2024

DESARROLLO:

Siendo el día 19 de noviembre del 2024, se reúnen en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en la oficina Administración de Bienes, los enunciados como asistentes en el presente Acta, con el fin de enunciar a los representantes de HERCA INGENIERÍA CIC la aceptación de adición en tiempo y recursos del contrato 4152.010.26.1.765-2024 con el objeto contractual "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA AL ATENCIÓN EFECTIVA A LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD"; dada la presente fuerte ola invernal en la ciudad de Cali, se ha afectado considerablemente gran parte de la infraestructura (cubiertas) de la Secretaría de Movilidad, lo cual ha provocado goteos y en algunos casos chorros de agua dentro de espacios físicos que inicialmente no estaban contemplados; esto debido a que gran parte de las cubiertas son muy viejas y las fuertes lluvias que se han presentado las han deteriorado y dañado, por lo tanto es necesario adicionar tiempo y recursos, con el fin de intervenir otros espacios que han sufrido deterioro y daño a causa de la ola invernal, con el fin de garantizar la atención efectiva de estos espacios a los usuarios de la Secretaría de Movilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A lo anteriormente enunciado, los representantes de HERCA INGENIERÍA CIC aceptan la propuesta de adición en tiempo y en recursos, para el objeto contractual "REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA AL ATENCIÓN EFECTIVA A LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD", para lo cual se solicita a HERCA INGENIERÍA CIC presentar una propuesta económica con el fin de intervenir la infraestructura que presenta daños.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Propuesta Económica HERCA INGENIERIA	HERCA INGENIERIA	21/11/2024

Firmas (responsables)

JUAN CARLOS LÓPEZ VALENCIA
Profesional Universitario
Unidad de Apoyo a la Gestión

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (_1_) folio(s).

Elaboró: Juan Carlos López Valencia – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4152.010.14.12.06.2024

FECHA:	14 / 11 / 2024
HORA INICIAL:	10:00
HORA FINAL:	11:00
LUGAR:	oficina administración de Bienes.

OBJETIVO:
Adición al contrato 4152.010.26.1765-2024

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Juan Carlos Lopez V.	D. Movilidad	3155536541	juan.lopez.vel@cali.gov.co	
2.	Carlos Alberto Lopez Cruz	Herca Ingenieria.	3184022301	carlos.lopez.cruz@gmail.com	
3.	sebastian Herrera	Herca Ingen.	3164458193	Herca.ingenieria@gmail.com	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previo autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, Noviembre 20 del 2024.

Secretaría de Movilidad del Distrito Santiago de Cali
Juan Carlos López Valencia
Supervisor contrato No. 4152.010.26.1.765-2024

Asunto: Oferta economica para adicion presupuestal de las obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de los espacios físicos para la atención efectiva a los usuarios de la Secretaría de Movilidad.

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud realizada por el organismo, de acuerdo a los compromisos establecidos en el acta 4152.010.14.12.06.2024 nos permitimos presentar la siguiente información con respecto al Contrato Número 4152.0.10.26.1.765-2024.

De acuerdo con la evaluación realizada, se ha determinado que es necesario realizar una adición presupuestal para cubrir mayores cantidades de obra. Estas actividades se encuentran establecidas mediante precios contractuales y valor unitario. Para las actividades que no se encuentran establecidas, se presenta la siguiente cotización para aprobación del organismo.

La presente edición responde a las diferentes afectaciones causadas por la ola invernal actual que afecta al país, generando filtraciones y daños en la infraestructura de la Secretaría de Movilidad. Estos daños han impactado negativamente en los espacios físicos donde se realizan actividades de atención al público y labores administrativas, afectando la debida atención a la ciudadanía y el desempeño de los funcionarios públicos.

Detalle de la oferta economica y cotizacion.

Items	Descrpcion de la actividad	Und	Vr Unit.	Mayores Cant.	Valor (+)
1,01	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	3.750,00	92,79	347.963,00
1,02	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	4.400,00	33,54	147.576,00
1,03	DESMONTE SOLAPA PERIMETRAL LAMINA ZINC	ML	650,00	56,20	36.530,00

1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METALICA PERLINES, incluye soldadura y demas requeridos para la instalación	KLS	16.000,00	468,30	7.492.848,00
1,05	TEJA UPVC	M2	82.450,00	115,23	9.500.714,00
1,06	SOLAPA-CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA 15C	ML	18.645,00	56,20	1.047.849,00
1,07	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	3.384,00	92,79	314.001,00
1,08	C.F.PANEL BOARD 8MM S.JUNTA+VINILO	M2	71.650,00	92,79	6.648.404,00
1,09	VINILO MURO TIPO 1 [2M]	M2	9.000,00	60,60	545.400,00
1,10	SAL LAMP PVC	UND	59.900,00		-
1,11	PANEL LED 30X120	UND	184.900,00		-
1,12	RETIRO DE SALDOS EN SITIO: ACARREO A SITIO DE DISPOSICIÓN O ACOPIO EN OBRA MAYOR A 50 MT Y CARGUE A VOLQUETA	M3	5.500,00	9,28	51.035,00
1,13	RETIRO DE TIERRA Y ESCOMBROS. DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO. CERTIFICADO EL DESCARGUE. INCLUYE FACTOR DE EXPANSION.	M3K	2.230,00	185,58	413.843,00
1,14	LIMPIEZA GENERAL	M2	500,00	92,79	46.395,00
	ITEMS NO PREVISTOS				-
NP-1	DESMONTE CUBIERTA LAMINA	M2	3.750,00	22,44	84.150,00
NP-2	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	56.370,00	20,00	1.127.400,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 27.804.108**
	ADMINISTRACION		**29,00%**		**$ 8.063.191**
	IMPREVISTOS		**1,00%**		**$ 278.041**
	UTILIDAD		**5,0%**		**$ 1.390.205**
	TOTAL AU		**35,0%**		**$ 9.731.438**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON AU				**$ 37.535.546**

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el Acta, el monto estimado para cubrir las actividades adicionales requeridas asciende a $37.535.546.

Solicitamos que se proceda a la aprobación de la adición presupuestal correspondiente, con el fin de garantizar la continuación de los trabajos en el marco del contrato y mitigar los efectos de la ola invernal en la infraestructura de la Secretaría.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Laura Pastrana C.

LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO
REPRESENTANTE LEGAL - HERCA INGENIERIA CIC SAS
CONTRATISTA

LUIS SEBASTIAN HERRERA CARDONA
Residente de Obra - HERCA INGENIERIA CIC SAS

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Sutores y Garantía?

CDP Nro 3600010924
Fecha de Impresión 30.05.2024
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 30.05.2024
Fecha Venc CDP : 31.12.2024
Página: 1 de 1

Descripción: ADECUCACIONES Y MANTENIMIENTO S.MOV ARCHIVO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 125.126.998 COP
Apropiación: 4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.02.02.005/53040050006/BP260028131010117 SECRETARIA DE MOVILIDAD/Multas infracciones de tránsitoLey769-02/ServiciosDeLaConstrucción//Infraestructura física y/Rea
Proyecto: BP-26002813/1/01/01/17 Realizar obras de adecuación y mantenimi

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600010924	00001	Original	30.05.2024	125.126.998,00
			Total:	125.126.998 COP

Importe Total: La Suma de CIENTOVEINTICINCO MILLONES CIENTOVEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 125.126.998 COP

Daniel

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Nancy Ramírez De Barona

Nombre y Firma Aprobador

HERCA INGENIERIA CIC SAS
NIT 901.206.399-7
CR 41 9 68 AP 401
Tel: (032) 3164458593
Cali - Colombia
hercaingenieria@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. HI 21

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 6531063 - Ext. 000
Dirección	AV 2 NORTE 10 70 CAM TORRE ALCALDIA CALI	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/11/2024, 08:32
Expedición	30/11/2024, 12:55
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COBRO 2 PROYECTO: Realizar obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura de los espacios físicos para la atención efectiva a los usuarios de la Secretaría de Movilidad. No. 4152.010.26.1.765-2024	1.00	27,925,758.00
2	AIU ADMINISTRACION (29%)	1.00	8,098,470.00
3	AIU IMPREVISTOS 1%	1.00	279,258.00
4	AIU UTILIDAD (5%)	1.00	1,396,288.00

Total items: 4

Total Bruto	37,699,774.00
Total a Pagar	37,699,774.00

Valor en Letras:
Treinta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por $ 37,699,774.00

Observaciones:
MCAL-765-2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083933133 aprobado en 20241123 prefijo HI desde el número 20 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa 3.3
CUFE: 7d58579b9be92a5f671cd4ed1b29bc474d4aa679fa9aed30a98ff731ba2e5251e34deae8f1147671b8014c24ffd4df57

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	001

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S			2. Ficha No.	24	OC	349
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4152.010.26.1.765-2024			4. RUT/NIT	901206399		7
5. Regimen Tributario Renta	RÉGIMEN ORDINARIO			7. Actividad Economica		Principal	4330
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA					Contractual	4330
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden			Código 04 ( )	Código 05 (X)	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	SECRETARIA DE MOVILIDAD			14. CDP No.		3600010924	
15. Valor Total del Contrato	$ 113,227,635			16. Valor IVA		$ -	
				17. Impuesto Consumo		$ -	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 113,227,635		X	5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)					X	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Justicia familiar- JF					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IV	98			X	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		RD			X	2%
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050080	$ 113,227,635	
2401010000		$ 113,227,635

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES		$ 113,227,635	100%
ADICION		$ 37,535,546	

28. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS FISICOS PARA LA ATENCIÓN EFECTIVA A LOS USUARIOS DE LA SECRETRARIA DE MOVILIDAD

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	EGIMEN RENT	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	Firma:TRAMITE VIRTUAL	33. REVISÓ TRIBUTARIA	Firma:TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: ANGELA MARÍA GÓMEZ AGUAS		Nombre:HENRY GUTIERREZ S		Nombre:HENRY GUTIERREZ S
	Fecha: JULIO 3 DEL 2024		Fecha:04/07/24		Fecha:MODI-26/11/24

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba el nombre completo del contratista con quien la entidad distrital suscribió el contrato, tal y como se relaciona en el contrato, y que deberá corresponder al mismo que figura en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal .

No se deberá consignar el nombre comercial con el que se identifique

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General de Santiago de Cali - en el Procedimiento de Radicación

3. CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No.: Escriba el número completo del contrato, convenio u orden de compra

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios Régimen Ordinario
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-13 : Gran Contribuyente
- R-48 : Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA (Unicamente los contribuyentes del Régimen Simple Tributación del numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituyen un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico, Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Se debe escribir N/A (No Aplica)

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta Informacion se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario
Código 06: ESAL NO Contribuyente

13. ORGANISMO - CENTRO GESTOR: Nombre del Organismo, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado al Organismo

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al que adjuntan

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

19. RETENCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado.

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regimen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de la cuenta pasivo, esta deberá estar asociada con el concepto de la cuenta contable débito, para ello se deberá consultar la versión vigente del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, y las auxiliares creadas en el SGAFT_SAP.

Ejemplo:
Compra de bienes: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2401010001
Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

25. OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS:Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión contable de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, cuando en el contrato, convenio u orden de compra, se este realizando compra, reparación, mantenimiento, u obra, de activos

Firma:
Nombre:
Fecha:

33. REVISÓ TRIBUTARIA: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión tributaria de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LA SUSCRITA CONTADOR PÚBLICO

PATRICIA BENAVIDES

C.C. No. 31.849.674 DE CALI–VALLE

MATRICULA PROFESIONAL No.64707-T

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES A TRAVÉS DE LA LEY 145 DE 1960 Y SU ADICIÓN LA LEY 43 DE 1990.

CERTIFICA:

En mi calidad de CONTADOR de la empresa HERCA INGENIERIA CIC SAS con NIT 901206399-7, y ubicada en la CRA 41 # 9-68, APT 401, barrio LOS CAMBULOS de la ciudad de Cali – Valle del Cauca. Cuyo representante legal es la señora LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO identificada con cédula de ciudadanía 1.143.862.220, a la firma del presente certificado se encuentra al día en todo lo concerniente al pago de la seguridad social y aportes fiscales y parafiscales de todo el personal contratado. De esta forma, la sociedad mencionada da cumplimiento a lo ordenado según el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

C.C. No. 31.849.674 DE CALI–VALLE
MATRICULA PROFESIONAL No.64707-T



VoBo.

LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO
C.C. No. 1.143.862.220 DE CALI-VALLE
Representante Legal
HERCA INGENIERIA CIC SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.849.674
BENAVIDES
APELLIDOS
PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1960
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-FEB-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-3100150-00051782-F-0031849674-20080817
0002286368A 1
2830014958

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

6476-T



PATRICIA
BEDOYA VIDES
C.C. 31049674
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/93
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

0000722221

CARVAJAL S.A. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

021982

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

31049674

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500336811	**Fecha de Contabilización:**	10.09.2024
Beneficiario:	9012063997 HERCA INGENIERIA CIC S.A.S	**Fecha Impresión:**	10.09.2024
Contrato:	765-2024	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Plazo del contrato
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS
FISICOS PARA LA ATENCION EFECTIVA A LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE

Item 1
Apropiación: 4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.02.02.005/53040050006/BP260028131010117 SECRETARIA DE MOVILIDAD/Multas infracciones de tránsitoLey769-02/Infraestructura física y/Realizar obras de adecuación y mantenimi
Valor: 75.692.089 COP
Proyecto: BP-26002813/1/01/01/17 Realizar obras de adecuación y mantenimi
CDP Asociados:
3600010924
Programación PAC
SEP: 75.692.089

Importe total: La suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Nancy Ramírez De Barona	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500349885	**Fecha de Contabilización:**	27.11.2024
Beneficiario:	9012063997 HERCA INGENIERIA CIC S.A.S	**Fecha Impresión:**	27.11.2024
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	765-2024	**Página:**	1 de 1

Plazo del contrato
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS FISICOS PARA LA ATENCION EFECTIVA A LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD. ADICION CT No.765-2024.

Item 1
Apropiación: 4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.02.02.005/53040050006/BP260028131010117 SECRETARIA DE MOVILIDAD/Multas infracciones de tránsitoLey769-02/Infraestructura física y/Realizar obras de adecuación y mantenimi
Valor: 37.535.546 COP
Proyecto: BP-26002813/1/01/01/17 Realizar obras de adecuación y mantenimi
CDP Asociados:
3600010924
Programación PAC
NOV: 37.535.546

Importe total: La suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Carmen Soraya Palacios	Nombre y Firma Aprobador

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-11-13, 3:13:39 PM
Fecha Guardada	2024-11-09, 10:18:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	HERCA INGENIERIA CIC SAS
NIT	NI 901206399
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067962070
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 739.500

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 260.000	$ 0	$ 260.000
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 156.000	$ 0	$ 156.000
N890903790	14-11	ARL SURA	4	$ 219.500	$ 0	$ 219.500
N890303208	CCF57	COMFANDI	4	$ 104.000	$ 0	$ 104.000
			SubTotales:	$ 739.500	$ 0	
			Total a Pagar:			$ 739.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-13, 03:18:56 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1067962070

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 13/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HERCA INGENIERIA CIC SAS		
Documento	NI901206399	**Dirección**	CR 41 #9 - 68 APTO 401
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3164458593
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	PASTRANA CAMPO LAURA ISABEL	**Identificación**	CC 1143862220
Total Afiliados	4	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005945113	BRAYAN STEVEN CORREA MARMOLEJO	51	00	X																0	7	0	30	7	(230301) PORVENIR	$ 325.000	$ 52.000	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF57) COMFANDI	$ 325.000	$ 13.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 155.500
CC 1143862220	LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO	51	00																	0	20	0	30	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 975.000	$ 156.000	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 975.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.800
CC 1144063012	LUIS SEBASTIAN HERRERA CARDONA	51	00																	0	20	0	30	20	(230301) PORVENIR	$ 975.000	$ 156.000	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF57) COMFANDI	$ 975.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 226.700
CC 14679541	VICTOR ANDRES MARIN TUTISTAR	51	00																	0	7	0	30	7	(230301) PORVENIR	$ 325.000	$ 52.000	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF57) COMFANDI	$ 325.000	$ 13.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 155.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.600.000	$ 0	$ 5.200.000	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 219.500	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 739.500	$ 0	$ 739.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.